

19516 RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Nibbi», modelo 222 DT.

Solicitada por «Naspes, Sociedad Limitada», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en el Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Nibbi», modelo 222 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 18 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Nibbi».
Modelo	222 DT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Nibbi, Sp A.», Reggio Emilia (Italia).
Motor:	
Denominación	«Lombardini», modelo 12 LD475-2.
Número	3482273.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
16,8	3.000	542	249	18,0	712
18,0	3.000	542	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	16,8	3.000	542	249	18,0	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	18,0	3.000	542	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante. El tractor incorpora un eje un salida de toma de fuerza de tipo 1 según Directiva 86/297/CEE (36 milímetros de diámetro y 6 estrías) con velocidad nominal de giro a 540 revoluciones por minuto.

BANCO DE ESPAÑA

19517

RESOLUCION de 23 de agosto de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 23 de agosto de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	127,993	128,249
1 ECU	158,673	158,991
1 marco alemán	83,475	83,643
1 franco francés	24,354	24,402
1 libra esterlina	198,927	199,325
100 liras italianas	8,185	8,201
100 francos belgas y luxemburgueses	404,945	405,755
1 florín holandés	74,359	74,507
1 corona danesa	21,100	21,142
1 libra irlandesa	196,584	196,978
100 escudos portugueses	81,472	81,636
100 dracmas griegas	55,006	55,116
1 dólar canadiense	92,883	93,069
1 franco suizo	99,066	99,264
100 yenes japoneses	130,114	130,374
1 corona sueca	16,903	16,937
1 corona noruega	18,982	19,020
1 marco finlandés	25,547	25,599
1 chelín austríaco	11,862	11,886
1 dólar australiano	94,293	94,481
1 dólar neozelandés	76,924	77,078

Madrid, 23 de agosto de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

19518 RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Aprobada la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de marzo de 1994, y posteriormente por su Consejo Social en la sesión de 28 de mayo de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de conformidad con el Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración y Servicios de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.

Este Rectorado, en uso de sus competencias y atribuciones, conferidas por el Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares, ha resuelto hacer pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de las Islas Baleares, recogida en el anexo adjunto y referida en sus cuantías al ejercicio presupuestario de 1994 y con efectos económicos de 1 de enero.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1994.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.